INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 0109/2013

Asunción, 12 de Diciembre de 2013

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO"

REVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Por Resolución DNCP N°2505/13 de fecha 04/11/2013 la Dirección General de Contrataciones Públicas resuelve rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma unipersonal PAMETAL DE PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA y establecer un plazo de seis (6) meses de inhabilitación de la firma, en el marco del sumario instruido con respecto a la Contratación Directa N°33/2012 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE DEFENSAS DE MUELLES CONVOCADO POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS.

Al respecto, en fecha 01 de Noviembre de 2013, por Informe GG.CEO.SE. N° 089/2013 el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO" a la firma la firma unipersonal PAMETAL DE PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA

En ese entendido y atendiendo que la firma PAMETAL DE PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA se encuentra inhabilitada por un plazo de seis (6) meses a partir del 04/11/2013, se procede a revaluar la segunda mejor oferta presentada para el llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO"

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 25 Acta N°67, de fecha 24 de Setiembre de 2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO"

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 59 de f/14/10/2013 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO".

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°90, emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03

Alba Patricia Gaona
UOC - BCP

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con respecto al llamado "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO".

IV. ACTA DE APERTURA

octubre de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Calle Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I N° 756.533, Jefa de División Compras Mayores y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria División Compras Mayores, todos en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO", aprobado Resolución N° 25, Acta N° 67 de fecha 24 de setiembre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) R.F. HERRERIA.-
2) PAMETAL.-

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) R.F. HERRERIA.-

RESUMEN GENERAL
(en guaraníes)

A	TOTAL PRECIO MENSUAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) – MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ITEM 1)	1.500.000.-
B	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (REPUESTOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ITEM 2)	5.070.000.-
TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)		6.570.000.-

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

2) PAMETAL.-

RESUMEN GENERAL
(en guaraníes)

A	TOTAL PRECIO MENSUAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) – MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ITEM 1)	38.400.000.-
B	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (REPUESTOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ITEM 2)	3.760.000.-
TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)		42.160.000.-

Seguidamente se da oportunidad a los participantes de revisar las ofertas de los demás oferentes surgiendo las siguientes manifestaciones:

El señor Juan Alcides M. Pintos en representación de la empresa R.F. HERRERIA, manifiesta que en las documentaciones presentadas por la firma PAMETAL no se visualiza los formularios 101 del IRACIS y 120 IVA correspondientes, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica.

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "a", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Inciso	A	B	C	D	E
R.F. HERRERIA.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resulte más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

		R.F. HERRERIA
A	TOTAL PRECIO MENSUAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) – MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ITEM 1)	1.500.000.-
B	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (REPUESTOS) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ITEM 2)	5.070.000.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Conforme al Memorando DSI. N°147/2013 del Departamento de Seguridad (Área Técnica)... las firmas mencionadas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***HERRERIA RF – DE CARLOS ANTONIO RODI ESPINOLA*** por ser la única oferta susceptible de ser analizada ya que la firma PAMETAL DE PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA se encuentra inhabilitada por un plazo de seis (6) meses a partir del 04/11/2013 y la Firma ***HERRERIA RF – DE CARLOS ANTONIO RODI ESPINOLA*** cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "Criterios de Calificación" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ Capacidad Financiera: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1.4049	2.0846	1.1968	1.5621
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	70%	47%	84%	[illegible] %
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	-0.283282015	-0.078020275	0.103464284	-0.085946002

Como puede apreciarse la Firma *HERRERIA RF – DE CARLOS ANTONIO RODI ESPINOLA* NO cumple con los índices financieros previstos en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Capacidad Financiera, ya que cuenta con un Índice promedio de Rentabilidad negativo (Rentabilidad/Patrimonio); por lo cual se procede a desestimar su oferta en virtud a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03; el cual dispone lo siguiente:

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo expuesto y considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada, se recomienda la declaración desierta del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO".

VII. RECOMENDACIÓN

Considerando que la Firma *HERRERIA RF – DE CARLOS ANTONIO RODI ESPINOLA* "NO" cumple con los índices financieros previstos en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Capacidad Financiera, ya que cuenta con un Índice promedio de Rentabilidad negativo (Rentabilidad/Patrimonio), se sugiere la Declaración Desierta del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO", en virtud del inciso b) del artículo 30 de la ley 2051/2003, que dispone lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación,

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

En ese entendido, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DO LLAMADO" y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún *Secretario Ejecutivo del CEO*	Antonio Núñez Gerente de Contabilidad y Finanzas	Silvia Núñez Gerente de Patrimonio y Logística
Alba Patricia Galeano UOC - BCP		
Aldo Rodríguez Coordinador Unidad Jurídica	Carlos Benítez V. Sub Gerente General de Administración y Finanzas	Jorge Villalba Leguizamón Gerente General